

## ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de Alcaldía número 2022/00003518 de 23 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Expte. GEX 1588/2022*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2022, ordenando la incoación de expediente, para la selección, mediante concurso de méritos, y posterior nombramiento como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal de tres Formadores, en las condiciones establecidas en la Resolución de 27 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se concede a este Ayuntamiento subvención (expediente 98/2021/J/0101) para el desarrollo de tres acciones formativas, cada una de las cuales tendrá que contar, entre otros, con un Formador para la impartición de los módulos de formación correspondientes a cada acción formativa:

- Un Formador para la acción "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales", durante 72 días lectivos, con una jornada parcial de 6 horas/día.
- Un Formador para la acción "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", durante 68 días lectivos, con una jornada parcial de 6 horas/día.
- Un Formador para la acción "Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", durante 27 días lectivos, con una jornada parcial de 6 horas/día.

*Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2022/0001172 de 7 de abril, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento para la selección y posterior nombramiento de 3 Formadores, como Funcionarios Interinos para la ejecución de programas de carácter temporal, de Formación Profesional para el Empleo, en el marco de la subvención concedida, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2021, por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, en el municipio de La Carlota.*

Visto el informe del Técnico Municipal del Área de Desarrollo Local, de fecha 6 de septiembre de 2022, en el que se indica que la acción formativa "Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil" dará comienzo el día 26 de septiembre de 2022

Visto el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 13 de junio de 2022, donde se propone, entre otros, el nombramiento de D<sup>a</sup>. Juana María Jiménez Sillero, con D.N.I. n.º 30814641T, como Funcionaria Interina para la ejecución del Programa de carácter temporal denominado "Formador para la acción: "Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Curso FPE 2021"", por haber resultado elegida al obtener la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Teniendo en cuenta que no se han producido alegaciones en el plazo otorgado al efecto a los/as interesados/as en el procedimiento de referencia, de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Tablón de Anuncios de la página web de este Ayuntamiento Acuerdo del Acta de dicha sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**35BC DCE5 0129 1F04 13A7**



35BCDCE501291F0413A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23/9/2022

Visto el informe nº 22, de la Técnica de Gestión de Personal, obrante en el expediente GEX 1588/2022.

Visto el Certificado de la Intervención municipal número 41.0 de fecha 1 de abril de 2022, que obra en el expediente de referencia GEX 1588/2022.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Declarar el nombramiento de un/a auxiliar Formador/a como Funcionario/a Interino/a, para la ejecución del Programa de Formación Profesional "Formador para la acción: "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil", como un caso excepcional y urgente, motivado por lo expuesto en la Providencia de Alcaldía al respecto.

**SEGUNDO.-** Proceder al nombramiento como Funcionaria Interina de Programa de Doña **JUANA MARIA JIMENEZ SILLERO, con D.N.I. número 30814641T, como Formadora, para la ejecución del Programa de carácter temporal denominado: Formador para la acción: "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Curso FPE 2021",** a jornada parcial de 30 horas semanales (80% de la jornada de 37,5 horas semanales), prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, por el Excmo. Ayuntamiento, para la ejecución del Programa de Formación Profesional para el Empleo, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para la impartición, en el municipio de La Carlota, de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, de conformidad con el contenido de las bases por las que se rige la Convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía 2022/1172, de 7 de abril, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que si por cualquier motivo estos trabajadores no pudieran incorporarse, o constara renuncia expresa, se siga el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución.

El presente nombramiento surtirá efectos con la toma de posesión de dicho puesto de trabajo, que tendrá lugar en todo caso previo al comienzo de la acción formativa en la fecha determinada al respecto: el día 26 de septiembre de 2022.

**TERCERO.-** Aprobar la lista de reserva para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada como Formadora para la acción "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. Curso FPE 2021", por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>Mohedano Carmona, Nicolasa María</b>	***0703**	4,00
<b>Caro de la Barrera Martínez, José Manuel</b>	***5935**	2,18
<b>Chico Palomar, Alfonso Manuel</b>	***6388**	0,00

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de anuncio de la presente Resolución, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, de página web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.de> de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio Granados Miranda.

Por el Secretario Accidental (Resolución 2823/2022 de 29 de julio), se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

*(Firmada y fechada electrónicamente).*

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

**EL ALCALDE**  
**Antonio Granados Miranda**

Código seguro de verificación (CSV):

**35BC DCE5 0129 1F04 13A7**



35BCDCE501291F0413A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 23/9/2022